DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16413
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
2021ER13369 – EVENTO SIRE 5384757

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: JULIETH GARZON
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	30 de septiembre de 2021	HORA:	12:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1 Carrera 92 No. 75 – 40 P2 Carrera 92 No. 75 – 36 P3 Carrera 92 No. 75 – 28 P4 Carrera 92 No. 75 – 24	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: Y1:		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:		ÁREA DIRECTA AFECTADA:			100 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	POBLACIÓN ATENDIDA:			44		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	6	ADULTOS	36	MENORES	8
CHIP:	P1 AAA0064PFKL P2 AAA0154FZKL P3 AAA0274OXRU P4 AAA0064PFDM	PREDIOS EVALUADOS			4		
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41637		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.
El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco, hace parte de la competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 92 No. 75 – 40/36/28/4, se encuentra ubicado en el Sector Catastral anta Rosita de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Treinta (30) de septiembre de 2021 a los predios de la Carrera 92 No. 75 – 40/36/28/4, Sector Catastral anta Rosita de la Localidad de Engativá; que en adelante se denominara como predio evaluado.

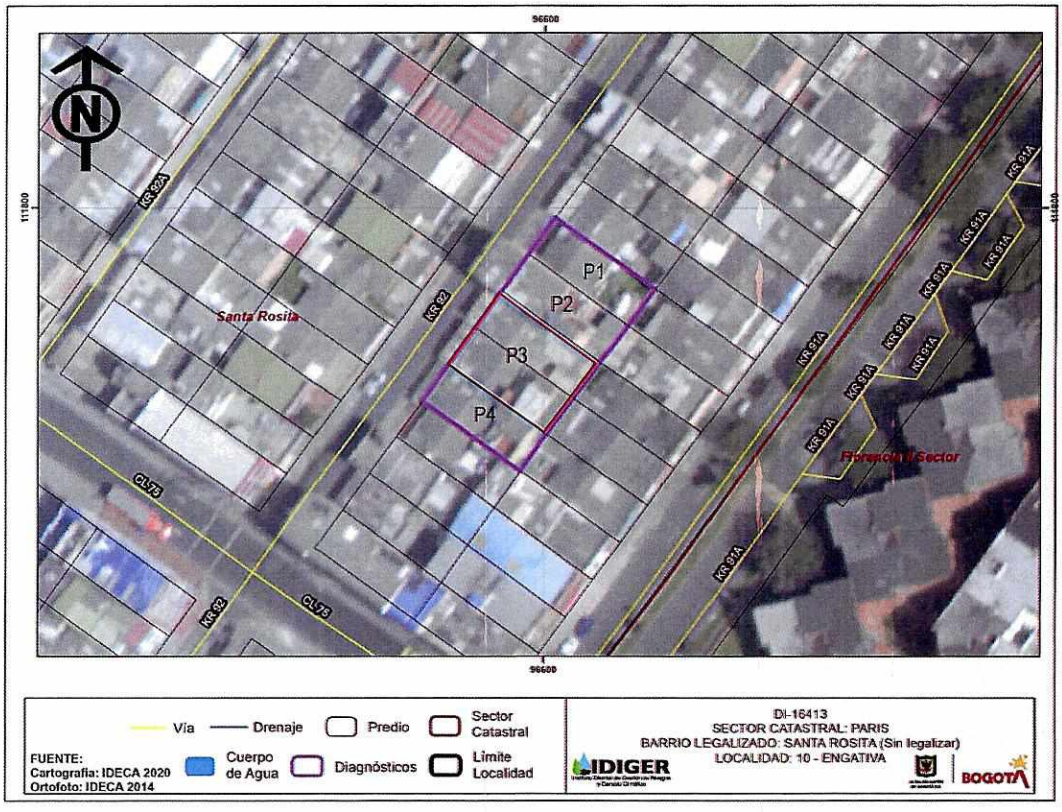


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 92 No. 75 – 40/36/28/4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2021ER13369 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta (30) de septiembre de 2021 los predios de la Carrera 92 No. 75 – 40/36/28/4, Sector Catastral anta Rosita de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector corresponde a una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos. Teniendo en cuenta las condiciones estructurales de las viviendas y el riesgo que alguna de estas representa, se hace apertura de evento SIRE 5384757, por riesgo de colapso estructural, identificando lo siguiente:

Predio 1 Carrera 92 No. 75 – 40: Se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta tipo liviana en tejas de asbesto cemento. En la inspección visual realizada se identifican grietas de tendencia escalonada en los elementos que conforman la estructura, con aberturas de hasta 2.0 centímetros y longitudes que van de techo a piso; de igual manera se identifica que la vivienda ha experimentado procesos de asentamientos diferenciales hacia el costado sur occidental, por lo que se presentan ruptura de los muros perimetrales de la parte frontal; además, de desniveles en el piso hacia el mismo sector. (Ver fotografías 1 a 6).

P2 Carrera 92 No. 75 – 36: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con elementos divisorios y perimetrales en mampostería. Se realiza inspección visual al interior del apartamento 401, identificando fisuras de tendencia horizontal y vertical en muros divisorios y perimetrales, con aberturas de aproximadamente 1.0 milímetros y longitudes de hasta 2.5 metros. Se realiza inspección visual al apartamento 101, identificando una dilatación del muro perimetral de la zona posterior con relación a la vivienda emplazada en el P1. Es importante destacar que la edificación ha experimentado procesos de asentamientos diferenciales hacia el costado sur occidental, lo cual se puede evidenciar en la reducción de la junta de dilatación de la misma con relación al predio vecino con nomenclatura Carrera 92 No. 75 – 28. (Ver fotografías 7 a 12).

P3 Carrera 92 No. 75 – 28: Predio de seis (06) niveles, construido posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto. Tiene una edad de construcción de aproximadamente un año, según lo manifestado por la comunidad. No se permite ingreso al interior del mismo.

P4 Carrera 92 No. 75 – 24: Predio donde se ejecutan actividades constructivas, al momento de la visita, la construcción tiene 5 niveles construidos y un sexto nivel en proceso de construcción. Está conformada por pórticos en concreto, con muros divisorios y perimetrales en mampostería (Ver foto 13).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos diferenciales

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal P1



Foto No. 2. Daños en muros en P1



Foto No. 3. Daños en muros en P1



Foto No. 4. Daños en muros en P1



Foto No. 4. Dilataciones en pisos en P1



Foto No. 6. Daños en muros en P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 7. Vista frontal P2 – Disminución junta de Dilatación



Foto No. 8. Daños en muros en P2



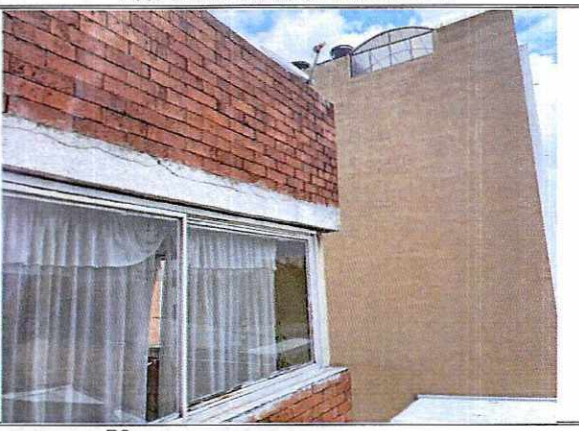


Foto No. 9 y 10. Daños en muros en P2





Foto No. 11 y 12. Dilataciones muro parte posterior apartamento 101 P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 13. Edificaciones en P3 y P4

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 92 No. 75 – 40	Julieth Garzón	Mampostería simple	Residencial	1	Fuerte
2	Carrera 92 No. 75 – 36	Alexander Castaño	Pórticos en concreto	Residencial	4	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el P1.
- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación emplazada en el P2 y aparición de nuevas lesiones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 – 40 y Carrera 92 No. 75 – 36 , Sector Catastral Santa Rosita de la Localidad de Engativá.

- Por los daños encontrados y por el riesgo que pudiera generar en los habitantes de la vivienda, se hace apertura de evento de emergencia SIRE 5384757, por riesgo de colapso estructural. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el P1, mediante formatos que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Relación de formatos emitidos en atención del evento 5384757

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7021	30/09/2021	Julieth Garzón Heredia	Evacuación

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 – 40, Sector Catastral Santa Rosita de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en esta.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 – 36, Sector Catastral Santa Rosita de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados en esta. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 – 40, Sector Catastral Santa Rosita de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazada en los predios de la (P1) Carrera 92 No. 75 – 40 y (P2) Carrera 92 No. 75 – 36 y de las actividades constructivas realizadas en los predios de la Carrera 92 No. 75 – 28 / 24, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones colindantes y evaluadas en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación emplazada en los predios de la (P1) Carrera 92 No. 75 – 40 y (P2) Carrera 92 No. 75 – 36, Sector Catastral Santa Rosita de la Localidad de Engativá, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en los predios de la Carrera 92 No. 75 – 28 / 24, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables del mismo, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre las construcciones que se vienen adelantando en los predios de la Carrera 92 No. 75 – 28 / 24, en el Sector Catastral Santa Rosita de la Localidad de Engativá, a fin de verificar si durante el desarrollo de las actividades constrictivas que se vienen adelantando en dicho predio, se están ejecutando bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071